

Cedula del prin. de Cast. a don Juan de Guzman  
a cargo del Rey en fecha de 15 de mayo de 1502



El Príncipe

Consejo Justicia regidores caualteros oficiales y lo mes bueno  
de la ciudad de Lorca, ya haueys visto lo que teniendo auiso q el  
armada del turco venia a hazer dano en la xpianidad y estaua en el  
faro de meana los mande scriuir a diez de julio pasado para q  
estuuiesedes aperabidos y apunto la mas gente de pie y de caualles  
de la ciudad y su tierra que se pudiese y la embiades con vtro capitam  
viniendo la dicha armada al reyno de valencia (o ala ciudad de ortu  
jena al socorro dello donde los scriuiese el duque don hernando visorrey  
y cap. general de aquel reyno si alla fuese menester lo andres nauales  
nro conregidor de la ciudad y de las de murcia y castena viniendo a ello  
a agora sabed q el dicho rey de francia continuando su dano proposito  
ha persuadido y nratado al turco enemigo de nra santa fee catholica  
q de mas de venir el en persona con poderoso exercito por tierra sobre  
la ciudad de biena del archiducado de austria que es patrimonio  
antiguo de sumag. embia como ha embiado una gruesa armada  
por mar con barbaroxa su cap. general de ella para hazer en la xpianidad  
y señalada ment en nros reynos y señorios todo el mal y dano q podria  
la qual segund los auisos q tenemos es de numero de ciento y cinquenta  
velas en que diz que ay hasta nouenta y seys galeras y lo demas galeo  
tas fustas vergantines y otros nauios y ha ya veynte dias que es  
llegada en marsella donde andado bien resabidos y proueydos de todo  
lo necesario como si estuuiesen en sus tierras y fuesen amigos xpianos  
y se estan rehaziendo del largo camino y se tiene por cierto q se juntara  
con ella la armada del dicho rey de francia para salir todava hazer  
el dano q podran en los dichos reynos de sumag. y demas desto se  
dize y a firma q el dicho rey de francia junta exercito de tierra para  
entrar por la de cerpinan y condados de rosellon y hazer todo el  
mal y dano q pudiere por mar y por tierra y a nro q para q uerlo  
y estoruar q nro hagan haueyas mandado hazer y se haze a nro  
a aquella frontera como en la costa de catalunia y valencia y de estos reynos  
las provisiones q ha presado conuenir y se pueden hazer por nra  
part. siendo como son los enemigos tan poderosos como reys e necesarios  
gran resistencia y q nos ay a nros para ello de nros buenos subditos y  
vasallos y por que podria ser que viniese la dicha armada de mar  
al dicho reyno de valencia o a cartajena. haueyas acordado y embia  
mos a mandar al mar q de los veloz adelantado de este reyno q este en ella  
o en su comarca por el tpo que durare esta necesidad y ha q preuini  
y aperabar la gente de ella y de este reyno y la del marquesado de villena

